

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 24 de junio de 2022

**RESOLUCIÓN 046/INT/2022**

**VISTO:**

La Constitución Provincial  
La Carta Orgánica Municipal  
El 25 Aniversario de la ESRN N° 96

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia de Río Negro dispone en su artículo 60 que *"La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado."*

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 14: **"De la Educación. (...)** El Municipio considera a la educación como un capital social y cultural, reconociendo a la familia como su agente natural y primario, desarrollando acciones de cooperación con el Gobierno de la Provincia y de la Nación, tendientes a promover, en la medida de sus facultades y recursos, la concreción de este derecho, sin necesidad de municipalizar la educación, garantizando la igualdad de oportunidades a través del acceso gratuito. Amplía la acción educadora a todas las artes y oficios (...)"

Que la Escuela Secundaria de Río Negro N° 96, con asiento en esta localidad cumple 25 años desde su fundación, siendo la única escuela secundaria de la localidad, con dos turnos de enseñanza (mañana y tarde) y dos orientaciones una de ellas Turismo y la otra Físico Matemática.

Que, en el transcurso de 2022 los alumnos del secundario, solicitaron al Municipio cooperación con la compra de pelotas, toda vez que tienen en curso un proyecto de fútbol tenis.

Que, siendo el año del veinticinco aniversario, es que, desde el Poder Ejecutivo se considera propicia la ocasión para hacerles un presente, ampliando la colaboración con la institución y sus alumnos, disponiendo en consecuencia la construcción de la cancha de fútbol tenis, realizando las obras de nivelación de suelo y toda aquella que sea necesaria, además de la donación de todos los elementos e insumos para la cancha, la que será de utilidad tanto para las y los alumnos que cursan actualmente, como para los que ingresen a futuro.

Que, los materiales a donar consisten en: Red de futbol tenis, Césped artificial, Adhesivo de césped sintético, Tela malla antihierbas y cinta para unión de césped, además de los trabajos de suelo y relleno que sean necesarios para que la cancha quede terminada y lista para su utilización.

Que, la Carta Orgánica Municipal dispone en art. 72 inciso 15 respecto de las potestades de la Intendente Municipal "Administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten".

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

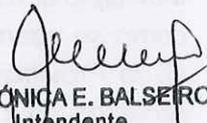
### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

#### RESUELVE

**Artículo 1º) DISPONER** la donación, en favor de la Escuela Secundaria de Río Negro N° 96, con asiento en esta localidad, de una cancha de futbol tenis completa, incluyendo la mano de obra y materiales necesarios para su confección.

**Artículo 2º) INFORMAR** a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Desarrollo Económico del contenido de la presente.

**Artículo 3º)** De forma.

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

  
LUZ E. FARIÁS  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

<b>BOLETIN OFICIAL</b>	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha .....	29 / 06 / 2022
Hora .....	11:00